

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

---

## Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Aprobado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

Asunción, Paraguay  
2018

## CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

**Dr. Raúl Aguilera Méndez**  
*Miembro Titular*

**Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

**Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**  
*Miembro Titular*

**Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

**Dr. Gerardo Gómez Morales**  
*Miembro Titular*

**Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola**  
*Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,  
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -  
FEPRINCO

**Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey**  
*Miembro Titular*

**Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares**  
*Miembro Suplente*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

**Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte**  
*Miembro Titular*

**Dr. Silvino Benítez**  
*Miembro Suplente*

## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

### Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Mieke de Echague**

### Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

### Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

### Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

### Equipo técnico para la elaboración de los ajustes al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado:

- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Revisión: **Mg. Zulma Mariuci de Pineda y Dra. Mónica Mieke de Echague**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © julio 2018

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1. AJUSTES AL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO .....</b>	<b>6</b>
<b>2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO .....</b>	<b>7</b>
2.1. El objeto de la evaluación: La Calidad Académica de las Carreras de Grado .....	7
2.2. Principios de la evaluación de la calidad de Carreras de Grado .....	8
2.3. Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado .....	8
2.4. Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado .....	9
2.5. Características de la evaluación de Carreras de Grado .....	9
2.6. Condiciones para someterse al proceso de evaluación en el Modelo Nacional .....	10
2.6.1. Condiciones Normativas .....	10
2.6.2. Condiciones Estratégicas .....	10
2.6.3. Condiciones Actitudinales .....	11
2.7. Resultados del proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior .....	12
<b>3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO .....</b>	<b>14</b>
3.1. Estructura y delimitación de la matriz .....	14
<b>TABLA DE REFERENCIAS .....</b>	<b>20</b>

## INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior son entidades sociales de bien público, sin fines de lucro, dedicadas a impartir carreras de grado y programas de posgrados, autorizadas para expedir títulos conforme a la naturaleza y categoría de cada una de ellas. Por su Parte, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico del Estado encargado de cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de estas Instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas de posgrado y carreras de grado (Art. 82, Ley N° 4995/2013).

En este marco, la Agencia viene implementando el Mecanismo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, con muy buena valoración por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES). Se ha incrementado de manera significativa el número de carreras evaluadas, lo cual ha impulsado también la creación de una cultura de evaluación en las IES y aprendizajes significativos, tanto para las IES como para la Agencia, y ha ayudado a incorporar mejoras en la gestión administrativa y académica de las mismas.

Precisamente, sobre la base de esa experiencia y los aprendizajes consecuentes, se ha detectado la necesidad de mejorar cualitativamente aspectos de forma y contenidos de la evaluación, para lograr una mayor precisión conceptual y establecer puntos comunes claramente identificables para las instancias participantes en el proceso de evaluación. Además, las exigencias sociales y la compleja situación de la Educación Superior, obligan a una revisión y ajuste del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, con el fin de convertirlo en un instrumento más eficaz para el diagnóstico de la calidad académica de las carreras de grado, que permita un proceso permanente de mejoramiento de las mismas.

## 1. AJUSTES AL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

El actual Mecanismo ajustado recoge las revisiones realizadas al Mecanismo anterior, a la luz de los cambios significativos de orden legal, conceptual y axiológico. En efecto, se ha visto que muchos de los criterios e indicadores establecidos en la matriz de evaluación han suplido en cierta forma a la falta de capacidad reguladora que padecía el subsistema de Educación Superior antes de la promulgación de la Ley N° 4995/2013. Así, aspectos relacionados a la existencia de condiciones mínimas de funcionamiento de las IES quedaban al arbitrio de las interpretaciones y usos de las instancias administrativas y académicas de cada institución, con mayor o menor logro. Ante la promulgación de la Ley referida y las normativas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el presente Mecanismo se adopta el criterio de verificar la eficiencia y eficacia en la aplicación de aquellas condiciones mínimas de funcionamiento requeridas por dicha instancia para la habilitación de las carreras.

En el aspecto conceptual, se han redactado los indicadores de manera tal a que se verifique explícitamente un aspecto o dos por cada indicador, evitando dejar al arbitrio del observador la interpretación genérica para su valoración. Asimismo, metodológicamente, además de los comentarios valorativos, se incorpora una columna donde se cite el medio de verificación que ha sido observado y valorado.

Desde el punto de vista axiológico, la descripción del aspecto observado sigue siendo cualitativa, en cuanto que refleja la mirada de los miembros del Comité de Autoevaluación, primero, y luego la observación y análisis de los Pares Evaluadores. A la luz de esas observaciones, los Pares Evaluadores determinan el cumplimiento total, parcial o no de los indicadores evaluados. Seguidamente, se determina la valoración cualitativa de los criterios establecidos, sobre la base de una combinación de cumplimiento de los indicadores que arroja la valoración según los siguientes conceptos:

Pleno, Satisfactorio, Suficiente, Escaso y No Cumple. Aquí es donde se ha establecido una interpretación numérica para cada concepto, del 5 a 1, donde 5 es la de mejor cumplimiento.

## 2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

### 2.1. El objeto de la evaluación: La Calidad Académica de las Carreras de Grado

Como se expuso en el documento “Conceptos Fundamentales”, tanto los organismos internacionales así como varios autores asumen conceptos de calidad de la Educación Superior desde distintas perspectivas, aunque no iguales, con matices característicos comunes. Su comprensión y valoración deben considerar todos los elementos, procesos, recursos inherentes a la Educación Superior, comparándolos con patrones previamente establecidos.

En este marco, la ANEAES, tiene como objetivo evaluar y certificar con este mecanismo la **calidad académica** de las carreras de grado, en el entendido de que la calidad académica refiere al conjunto de procesos y recursos inherentes a las actividades de docencia, investigación y extensión que se desarrollan en ella, en el marco del cumplimiento de sus objetivos y propósitos, valorada a través de los principios de eficiencia, eficacia, relevancia e integridad.

La evaluación de la calidad académica de las carreras de grado se realiza basado en un enfoque sistémico sobre el cual se apoya el Modelo Nacional, definido en el documento Conceptos Fundamentales, considerando la totalidad de los aspectos, sean estos de contexto, de entrada, de proceso o de producto, visualizados en indicadores concretos que dan cuenta del nivel de logro de los criterios de calidad y que contribuyen a alcanzar los resultados esperados.

## 2.2. Principios de la evaluación de la calidad de Carreras de Grado

Los principios de calidad que sostienen el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado son establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, los que están referidos en el documento “Conceptos Fundamentales”. Estos principios orientan el proceso evaluativo, así como a las normas técnicas que guiarán los procedimientos a ser aplicados para recoger información válida, pertinente, relevante, útil y oportuna para el diagnóstico de la situación presente y la proyección de las estrategias necesarias para la mejora.

Para asegurar la fidelidad a esos principios el procedimiento de evaluación de carreras de grado será científico y racional, tal como pretende ser el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

## 2.3. Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad han adoptado diversas modalidades en el mundo con una variedad de propósitos y acentos particulares, según las características propias de los sistemas de Educación Superior. Propósitos tales como el control de la calidad, el mejoramiento continuo, el licenciamiento o autorización, la información al público y rendición de cuentas, el uso y destino de los recursos públicos, entre otros, han estado presentes en diversos modelos.

La tendencia actual, especialmente en América Latina, es de combinar procesos de evaluación tanto de carreras de grado y programas de posgrado, con las Instituciones de Educación Superior. La mirada en uno y otro tipo de procesos debe ser complementaria, contribuyendo al propósito de mejoramiento de la calidad.

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, tiene como propósito esencial mejorar la calidad, en este caso la calidad académica de las carreras de grado, mediante el análisis de todos los elementos que la conforman con miras a producir información confiable sobre los procesos y resultados del proyecto académico, a la luz de criterios basados en principios de relevancia, integridad, eficacia y eficiencia.

#### **2.4. Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado**

9

En consideración a lo mencionado precedentemente, la ANEAES propone la evaluación de carreras de grado a fin de:

- Promover el Aseguramiento de la Calidad académica de las carreras de grado, a través de un proceso de mejoramiento continuo y de autorregulación.
- Fomentar la cultura de la evaluación apoyada en procesos de autoevaluación.
- Comprobar los niveles de logro de los objetivos propuestos por la carrera.
- Fomentar el ejercicio responsable de la autonomía.
- Propiciar, hacia futuro, mayor eficacia en el logro de los objetivos propuestos.

#### **2.5. Características de la evaluación de Carreras de Grado**

La evaluación de carreras de grado propuesta por la ANEAES se caracteriza por:

1. Ser un proceso cíclico, reflexivo y permanente.
2. Estar ajustada a las normativas legales vigentes.
3. Comprometer la participación de los diferentes actores y estamentos de la institución.
4. Ser un proceso planificado y realizado en etapas sucesivas, claramente definidas.
5. Enfocarse en el análisis minucioso e integral de la calidad académica de la carrera.
6. Proporcionar información confiable para proponer mejoras.

## 2.6. Condiciones para someterse al proceso de evaluación en el Modelo Nacional

### 2.6.1. Condiciones Normativas

Una carrera de grado que desee someterse a evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior deberá cumplir con ciertas condiciones normativas previas, tales como:

- Poseer la habilitación legal correspondiente.
- Tener al menos una cohorte de egresados (en casos de evaluaciones con fines de acreditación).
- Formalizar el compromiso institucional de participar en el proceso y la aceptación de las normas, de los procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES.
- Formalizar y asegurar el funcionamiento de un Comité de Autoevaluación y Subcomités si fuere necesario.
- Entregar toda la documentación requerida al momento de la inscripción al proceso.

### 2.6.2. Condiciones Estratégicas

Iniciar el proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional requiere que la institución y la carrera garanticen ciertas condiciones estratégicas que permitan que el proceso arroje información clara y precisa para la toma acertada de decisiones para la mejora. Este proceso debe ajustarse a las normas, procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES en el Modelo Nacional, por lo que se hace necesario:

- a. **Compromiso de las autoridades.** Los directivos de la institución y de la carrera deben comprometerse con este proceso de autoevaluación, con el fin de promover la participación, el compromiso de los diferentes estamentos, la

promoción y el apoyo al proceso, y generar las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa.

- b. Liderazgo, consenso y participación.** La autoevaluación debe ser un proceso de participación, consenso y análisis reflexivo de todos los actores involucrados de la carrera para el mejoramiento de la calidad. Es recomendable que la autoevaluación sea liderada por académicos de la carrera para elaborar un diagnóstico compartido, identificar debilidades y formular estrategias para la mejora de la calidad. Se recomienda que la carrera cuente con una estructura formal para planificar, dirigir y coordinar tal proceso de evaluación y redactar el informe final.
- c. Claridad y transparencia.** La institución y la carrera deben dar a conocer los propósitos y objetivos de este proceso de autoevaluación a toda la comunidad educativa. La claridad y transparencia en el desarrollo del proceso crea un clima de confianza y de seguridad.
- d. Calidad y pertinencia de la información.** Para el desarrollo de la autoevaluación se requiere disponer de información suficiente y confiable, que permita hacer un juicio sobre el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos y formular recomendaciones necesarias para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad de la carrera.

### 2.6.3. Condiciones Actitudinales

Es importante que las carreras que deseen someterse a procesos de evaluación demuestren ciertas responsabilidades y compromisos que indiquen claramente su intencionalidad de llevar adelante procesos de mejora. En ese sentido, se pretende que al interior de la carrera:

- Exista una sólida motivación interna de los integrantes de la comunidad educativa para participar en el proceso.

- Cuentan con un respaldo institucional traducido en apoyo de las autoridades y de la comunidad educativa, creando un ambiente favorable para el análisis crítico y participativo, apoyo financiero para la implementación de propuestas de cambio que resulten de este proceso.
- Asumen la responsabilidad de apropiarse del proceso de autoevaluación en función de los propósitos y características institucionales, en el marco de las normativas existentes.
- Utilizan los resultados de la autoevaluación en curso para implementar proyectos de mejora articulados al plan estratégico.

## **2.7. Resultados del proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**

### **Acreditación**

La acreditación de la calidad académica de una carrera de grado se dará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc.1 que señala que la acreditación se dará en caso de que el Consejo Directivo determine que la carrera cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.

### **Vigencia de la Acreditación**

Por ser la evaluación un proceso continuo y cíclico, la ANEAEES establece el periodo de vigencia de la acreditación en dos lapsos de tiempo, dependiendo esta del nivel de logro de los criterios de calidad establecidos, promediado cuantitativamente.

Al respecto, se ha fijado la vigencia de la acreditación de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Promedio para la acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
4,5 - 5	Acredita por 6 años
3,5 - 4,4	Acredita por 4 años

Fuente: ANEAES, 2018.

### Postergación de la Acreditación

De acuerdo a la Ley N° 2072/2003, Art. 26, la postergación de la acreditación solo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan debilidades o fallas subsanables en un breve plazo (Pág., 29). Sobre la base de esta disposición, la ANEAES ha establecido que una carrera postergará su acreditación según el nivel de logro de los criterios de calidad, promediado cuantitativamente, según se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla 2.** Promedio para la postergación

Resultado del promedio	Dictamen
2,5 - 3,4	Posterga

Fuente: ANEAES, 2018.

### No acreditación

La no acreditación de la carrera se dará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc. 2, que establece que el Consejo Directivo otorgará este dictamen cuando determine que la carrera no cumple con los niveles mínimos de calidad. Esto es, si el promedio de logros de los criterios de calidad se encuentra por debajo de suficiente<sup>1</sup>, promediado cuantitativamente según la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Promedio para la no acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
1 - 2,4	No acredita

Fuente: ANEAES, 2018.

<sup>1</sup> Tabla 2. Escala valorativa de los criterios – Guía de Autoevaluación

### 3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO

La matriz es una herramienta por medio de la cual se presenta el conjunto de criterios específicos de calidad que la carrera deberá lograr en cada uno de los componentes analizados y evaluados a través de indicadores precisos y medibles.

Para evaluar el cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad, la carrera deberá explicitar mediante evidencias verificables, que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos deben sustentar el logro del criterio de calidad establecido.

La matriz facilita a que las carreras de grado identifiquen claramente si cumplen con los criterios de calidad para la Educación Superior, establecidos en el Modelo Nacional, mediante el análisis y valoración de los indicadores específicos.

#### 3.1. Estructura y delimitación de la matriz

La **calidad académica** de las carreras de grado, resulta una variable compleja de analizar y valorar, considerando la multiplicidad de subvariables que inciden en ella. Cuando una variable resulta compleja, el análisis operativo de la misma para ser valorada requiere de instancias intermedias. Es por ello que la valoración de la calidad académica de las carreras de grado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se plantea en una matriz estructurada en: dimensiones y componentes, criterios e indicadores, todos relacionados entre sí.

Esta estructura favorece una mirada integral, facilitando el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos y objetivos de la carrera y la práctica, entre lo

que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua de la carrera.

En cada una de las dimensiones se analizan y valoran los componentes asociados, a la luz de los criterios basados en principios de relevancia, eficiencia, eficacia e integridad. El nivel de logro de los criterios se mide por medio del cumplimiento de indicadores específicos para lo cual se aplica una escala valorativa, permitiendo de esta manera tener una visión global de la realidad observada.

Es importante señalar que no se establecen preferencias entre indicadores o criterios. Esto significa que todos son igualmente importantes al momento de valorar la calidad de la carrera.

## **Dimensiones**

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, las dimensiones son los aspectos o facetas de la estructura fundamental que debe tener toda institución de educación superior, y que deben ser observados, analizados, interpretados y evaluados para emitir un juicio de valor sobre la calidad académica de las carreras.

## **Componentes**

Por componente se asume que son aquellos elementos considerados más importantes, que conforman cada una de las dimensiones y que en su conjunto dan muestra de las condiciones en que se encuentra la dimensión analizada.

En la siguiente tabla se presentan las dimensiones propuestas en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y los componentes que se analizan al interior de cada una de ellas.

**Tabla 4.** Dimensiones y Componentes

Dimensiones	Componentes
<p><b>Gobernanza:</b> Es la forma como la carrera se organiza con su comunidad educativa y gestiona internamente para lograr con calidad y pertinencia los objetivos que se proponen.</p>	<p><b>Organización.</b> Es la estructuración técnica de las relaciones que deben de existir entre los diferentes niveles, funciones y actividades de la carrera, sobre la base de lo establecido para el efecto, con el fin de lograr sus propósitos y objetivos.</p>
	<p><b>Gestión Estratégica.</b> Son los procesos de generación, planificación, ejecución y control de acciones que permitan conducir la carrera.</p>
<p><b>Proyecto Académico:</b> Es el documento orientador de la gestión de la carrera, que define con claridad los objetivos y el perfil de egreso, en coherencia con su misión y con las necesidades del medio. Incluye el plan de estudio, el sistema de evaluación permanente del proceso enseñanza – aprendizaje y la promoción de las actividades de investigación y extensión.</p>	<p><b>Elementos referenciales de la carrera.</b> Son los elementos que dan significado a la carrera y que establecen una relación entre ésta y su misión (perfil, objetivos y admisión a la carrera).</p>
	<p><b>Plan de Estudio.</b> Es el documento curricular en el que se seleccionan y organizan, con unidad y coherencia, las materias (asignaturas, o disciplinas) con sus contenidos mínimos y los formatos que le son propios (seminarios, talleres, pasantías, trabajos de campo) que garantizan una formación académica y/o profesional adecuada para alcanzar la titulación en un área de conocimientos.</p>

**Proceso de formación académica.** Son los procesos académicos llevados a cabo durante el desarrollo de la carrera de acuerdo con su Plan de Estudio, que involucra estrategias de planificación, ejecución y evaluación, tendientes a formar a los estudiantes para el logro del perfil de egreso.

**Personas:** Son los distintos actores que participan del proceso educativo, que cumplen funciones y tareas relacionadas al ámbito de su competencia.

**Investigación y Extensión.** Son las actividades orientadas a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación a la solución de problemas así como la transferencia de conocimientos a situaciones reales del entorno y la realimentación desde éstas a la investigación.

**Directivos.** Son los actores responsables de la conducción y gestión de la carrera.

**Docentes.** Son los actores responsables de la orientación del aprendizaje, que dan sustentabilidad al proyecto académico con la permanencia y dedicación suficientes para cubrir las necesidades del plan de estudios de modo a garantizar el nivel de formación de los estudiantes.

**Estudiantes.** Son los actores destinatarios de la propuesta educativa, beneficiarios de instancias de apoyo, así como de actividades extracurriculares que contribuyan efectivamente a su proceso formativo integral.

	<p><b>Personal Administrativo y de Apoyo.</b> Es el personal que realiza tareas administrativas propias de una carrera y de aquellas que se encargan del funcionamiento y mantenimiento de la institución.</p>
<p><b>Recursos:</b> Es el conjunto de elementos disponibles que garantizan la implementación del proyecto académico.</p>	<p><b>Infraestructura, Equipamientos e Insumos.</b> Es el conjunto de medios, instalaciones, servicios y estructuras básicas necesarios para el desarrollo de la actividad académica.</p> <p><b>Financiamiento.</b> Son los recursos económico-financieros necesarios que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico.</p>
<p><b>Impacto y resultados:</b> Son los logros de la carrera en la formación de sus egresados y sus efectos en el contexto social.</p>	<p><b>Egresados.</b> Son aquellos sujetos que han concluido sus estudios, y obtenido el título académico.</p> <p><b>Vinculación Social.</b> Es el efecto generado por la carrera en el contexto social a través de las actividades de sus egresados en la sociedad y vinculación con el medio.</p>

### Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada uno de los componentes siendo estas sus características deseables.

### Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno analizado, (Mora & Araujo, 1971), aunque no siempre expresa todas las características de un fenómeno. Por eso, dentro de lo posible, se constituye en una medida que sirve de

guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades que realiza la carrera. Es decir, la forma particular en la que se mide o evalúa cada uno de los criterios.

## TABLA DE REFERENCIAS

- Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Tercera Edición.
- Mora, M., & Araujo. (1971). *Medición y Construcción en Índice*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- PARAGUAY. 2003. *Ley N° 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.